

El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2020

MINTRABAJO No. Radicado 08SE2020120500000004353
Fecha 2020-02-04 09:46:42 am
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO
COACTIVO
Destinatario CARLOS MARIO CRUZ MESA
Anexos 0 Folios 1
C:OR08SE2020120500000004353

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a): CARLOS MARIO CRUZ MESA

Dirección: CALLE 23A No. 13 – 85 EL CARMELO

Ciudad: SINCELEJO - SUCRE

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 04 de febrero de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-480-2018

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



23
33

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-480-2018

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado CARLOS MARIO CRUZ MESA, Nit y/o CC 1007427903, con domicilio en CALLE 23A No. 13 – 85 EL CARMELO, de la ciudad de SINCELEJO-SUCRE, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 02 de agosto de 2019 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado CARLOS MARIO CRUZ MESA, con domicilio en la ciudad SINCELEJO-SUCRE en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decretense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR - GRUPO COBRO COACTIVO

78
34

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-480-2018, iniciado con base en la Resolución No. 117 del 12 de julio de 2018 contra CARLOS MARIO CRUZ MESA y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 24 de septiembre de 2018

Valor de la Multa: \$ 781,242.00

Intereses desde: 24 de septiembre de 2018 hasta: 04 de febrero de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 498
Intereses: \$127,910
Total Deuda: \$909.152


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo